

Almagrario S.A. en Reorganización

*Estados Financieros por los Años Terminados el 30
de Junio de 2019 y 2018 e Informe del Revisor
Fiscal*

ALMAGRARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2019 Y 2018

(En millones de pesos colombianos, excepto donde se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

Almagrario S.A. (en adelante “Almagrario”, “la Compañía” o “la Sociedad” es una sociedad de Anónima de Derecho Privado, constituida mediante Escritura Pública No. 0010 del 5 de enero de 1965 de la Notaría Novena de Bogotá. Cambió su razón social de “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria, IDEMA y Banco Ganadero Almagrario S.A.”, por el de “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario S.A.”, en razón a la cesión de acciones realizada por el IDEMA a la Caja Agraria que fue protocolizada mediante reforma estatutaria, en la escritura No. 03799 del 11 de septiembre de 1997 de la Notaría Novena de Santafé de Bogotá. Así mismo, mediante Escritura Pública No. 00189 de la Notaría 41 de Bogotá, inscrita el 16 de febrero de 2005 bajo el número 977099 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: “Almacenes Generales de Depósito de la Caja Agraria y Banco Ganadero, Almagrario S.A.” por el de “Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A.”. Y posteriormente por escritura pública No. 2678 de la notaría 30 de Bogotá, del 19 de Septiembre de 2017, inscrita el 22 de Septiembre de 2017 bajo el registro No 02261657 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: Almacenes Generales de Depósito Almagrario S.A, por el de Almagrario S.A. dado el desmonte que se presentó el 03 de Septiembre de 2017, el cual fue aprobado por la Superintendencia Financiera, mediante Resolución 1220 de 2017, quien a partir de dicha fecha autorizó la terminación del programa de desmonte progresivo de Almacenes Generales de Depósito Almagrario y canceló su permiso de funcionamiento como Almacén General de Depósito.

Almagrario tiene por objeto, ejecutar las siguientes actividades: la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías (vehículos y maquinaria de todo tipo, medicamentos, elementos farmacéuticos, equipos y aparatos de tecnología diversa, mercancías varias, productos de consumo humano o animal, y en general todo tipo de bienes muebles) archivos y documentos y productos de procedencia nacional y extranjera-

El depósito podrá versar sobre mercancías individualmente especificadas, sobre mercancías y productos genéricamente designados, siempre y cuando sean de una calidad homogénea, aceptada y usada en el comercio, sobre mercancías y productos en proceso de transformación o de beneficio, y sobre mercancías y productos que se hallen en tránsito por haber sido remitidos a los Almacenes en la forma acostumbrada en el comercio; y el tratamiento, secamiento y almacenaje de granos básicos, igualmente podrá prestar el servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico. Físico – químico y organoléptico de granos mediante métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como certificar la calidad de los mismos.

Podrá también efectuar las operaciones propias, el transporte de mercancías por cuenta de sus clientes conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, y todas las demás que éstas autoricen a los Almacenes

La Sociedad podrá realizar operaciones en todos los lugares en que le sean autorizadas, inclusive en los puertos, donde realizará las siguientes actividades principales: Manejo de carga marítima general, contenedorizada y graneles sólidos, manejo de carga terrestre (Urbaneo), Almacenamiento, pesaje, llenado y vaciado de contenedores, embalaje y reembalaje, cubicaje, marcación y rotulación, clasificación y toma de muestras, reparación de contenedores, fumigaciones e inspección de contenedores, encontrándose autorizada para desarrollar todos los actos conexos con estas acciones.

También podrán realizar todos los actos y contratos conexos con su objeto y aquellas actividades que la legislación le permita. Las actividades conexas se considerarán que constituyen también, el giro ordinario de sus negocios.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2014, se autorizó la reforma al artículo 3 de los Estatutos Sociales de Almagrario adicionándose al objeto social la prestación del servicio de laboratorio para el análisis físico, microbiológico, físico - químico y organoléptico de granos mediante métodos y metodologías aprobados nacional e internacionalmente, así como la certificación de la calidad de los mismos.

La reforma a los Estatutos Sociales anteriormente mencionada fue protocolizada en la Notaría 65 de Bogotá mediante escritura pública 1057 del 11 de julio de 2014 e inscrita en la Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2014.

Dado el cambio de naturaleza jurídica de Almagrario de Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional a Sociedad de Derecho Privado, la Asamblea General de Accionistas en sesión extraordinaria llevada a cabo el 8 de mayo de 2015 reformó los estatutos sociales protocolizada por escritura pública 871 del 14 de mayo de 2015, por la cual se aprobó la reforma de Estatutos, autorizando modificar los artículos que hacían referencia i) a la intervención y control del Estado en la Sociedad como entidad vinculada al Ministerio de Agricultura, ii) precisar el objeto de la Sociedad, iii) aumentar el capital autorizado, iv) fijar las facultades de los órganos sociales, entre otras.

Luego de la venta en el año 2015 de la participación accionaria por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Caja Agraria en Liquidación administrado por Fiduciaria La Previsora y del BBVA Colombia, actualmente el accionista mayoritario es la Sociedad Inverluna y Cia S.A.S., con un porcentaje del 90 %.

En virtud de la ley 1116 de 2006, mediante auto 400-003404 del 26 de abril de 2019, inscrito el 26 de abril de 2019, inscrito el 24 de Mayo de 2019 bajo el No. 00004192 del libro XIX, la superintendencia de sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad y mediante aviso No. 2019-01-196638 del 14 de mayo de 2019, la Superintendencia de Sociedades se inscribió el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreto el inicio del proceso de reorganización en la sociedad, se nombró

promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad a la sra Carmen Lucía Rodríguez Mondragón Documento de Identificación: C.C. 51.563.617 .

Almagrario tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. ubicado en la Calle 134 Bis 19 – 75, adicionalmente, cuenta con presencia a nivel nacional a través de sucursales en las ciudades de Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Medellín, Cali, Buenaventura, Bucaramanga y Bogotá; adicionalmente cuenta con sedes en las ciudades de Riohacha, Montería, Sincelejo, Aguazul, Espinal, Eje Cafetero (Pereira, Armenia, y Manizales), Urabá. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el Almacén contaba con un total de 597 y 620 empleados, respectivamente, de los cuales 351 y 590 estaban vinculados directamente con la empresa, 246 y 30 empleados por medio de empresas especializadas en suministro de personal (temporal), respectivamente.

NEGOCIO EN MARCHA

En cumplimiento a lo previsto en el decreto 2132 de 2016 que incorpora la NIE 570, como representante legal de ALMAGRARIO S.A., manifiesto que los estados financieros se prepararon y se difunden bajo la premisa de negocio en marcha, al estar la compañía con la capacidad económica y operativa suficiente para la continuidad de su objeto social. Esto se acredita con las operaciones diarias que se consolidan en la información financiera, que se refleja en los instrumentos financieros de naturaleza débito y crédito, la contratación laboral, los contratos con clientes en ejecución, así nuevas unidades de negocios.

Entre los clientes los clientes con que cuenta la Compañía son entidades Gubernamentales como la Dian, Sociedad de Activos Especiales (SAE), Crown Colombia S.A, Petroleos de Milenio.

Y otros contratos firmados en continuidad de servicio con ellos como

Coljuegos firmado en	Octubre del 2018
Crown Colombia S.A. en	Octubre de 2018
Polnac de Colombia S.A.S	Octubre de 2018
Seguros Comerciales Bolívar	Octubre de 2018
Interchem	Octubre de 2018
Sport Euro	Noviembre de 2018
Italcol	Noviembre de 2018
Campollo	Octubre de 2018
Seguros Bolíva	Diciembre de 2018
Alíms Balanceados Santander	Octubre de 2018
Contegral	Noviembre de 2018
Foodgrain	Noviembre de 2018
Finca S.A.	Noviembre de 2018

Como se puede observar el negocio en marcha continuo con una disminución de pasivo y recuperación de perdida con respecto al año 2017.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

- a. *Normas contables aplicadas* –Almagrario, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Adicionalmente, Almagrario en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

- Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se expide este Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, estableciendo que los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 –Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.
- Circular externa de la Superintendencia Financiera de Colombia 036 del 12 de diciembre de 2014 - El tratamiento contable de las diferencias netas positivas generadas en la aplicación por primera vez de NCIF no pueden ser distribuidas para enjugar pérdidas, realizar procesos de capitalización, repartir utilidades y/o dividendos, o ser reconocidas como reservas. Las diferencias netas negativas no computarán para el patrimonio técnico, capital mínimo para operar y demás controles de ley, para los preparadores de información financiera de las entidades sujetas a vigilancia.

Por lo tanto, la Compañía presenta en sus estados financieros el valor del ajuste por conversión a NIIF dentro del rubro de “resultados acumulados”, discriminándolo en la nota respectiva.

- Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 – Mediante el cual se determina que los parámetros para establecer los beneficios post empleo para el tratamiento de la NIC 19 deben corresponder al Decreto 2783 de 2001, como mejor aproximación de mercado. Este decreto establece los supuestos actuariales para calcular los futuros incrementos de salarios y pensiones, establece la tasa real de interés técnico aplicable y la forma de considerar el incremento anticipado de la renta para personal activo y retirado.
- Decreto 2131 de 2016 – Mediante el cual se determina revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y en el caso de conmutaciones pensionales parciales de conformidad con el Decreto 1833 de 2016 y las diferencias con el cálculo realizado de acuerdo con la NIC 19 – Beneficios a Empleados.

- Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. Esta Ley indica que los contribuyentes podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

b. Aplicación de las normas incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2016:

- IFRIC Gravámenes –La IFRIC 21 aborda el tema de pagar un gravamen impuesto por el gobierno. La interpretación define un gravamen y especifica que el hecho obligatorio que da lugar al pasivo es la actividad que desencadena el pago de la tasa, según lo identificado por la legislación. La interpretación proporciona una guía sobre cómo deben tenerse en cuenta los diferentes arreglos de gravamen, en particular, aclara que ni la cohesión económica ni la base de continuidad de la preparación de los estados financieros implica que una entidad tiene una obligación actual de pagar una tasa que será generada por la operación en un período futuro.

El principio contable que rige a la IFRIC 21 ha sido aplicado por la Compañía desde la presentación de los primeros estados financieros emitidos con corte al 31 de diciembre de 2015, lo cual implica que no ha tenido un impacto en los estados financieros a que hace referencia este informe.

- c. Bases de preparación* – Almagrario tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Almagrario.

Los estados financieros se presentan en “Pesos Colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Las transacciones en moneda extranjera se reexpresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la reexpresión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2017, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Almagrario ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales políticas y prácticas contables seguidas por el Almacén son las siguientes:

3.1 Transacciones y saldos - Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones.

Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las transacciones en moneda extranjera se reexpresan a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la reexpresión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

3.2 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: efectivo y equivalentes de efectivo, activos financieros “al valor razonable con cambios en el estado de resultados”, “activos financieros disponibles para la venta”, y “cuentas por cobrar comerciales”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

3.2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo - El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a corto plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos con un riesgo poco significativo de cambio de valor y los sobregiros bancarios. En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como Otros Pasivos Financieros en el Pasivo Corriente.

3.2.2 Inversiones - El manejo de las inversiones se rige por la Circular Básica Contable y Financiera - CBCF (Circular Externa 100 de 1995), CAPÍTULO I - 1 Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones para Estados Financieros Individuales o Separados y para los instrumentos Derivados para su aplicación se tendrá en cuenta la definición de los términos establecidos en el Capítulo XVIII Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados de la CBCF de la Superintendencia Financiera.

Clasificación - Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión

estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

Inversiones disponibles para la venta - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Para los valores participativos no inscritos en bolsas de valores, en los cuales mantiene inversión el Almacén, se aumentó el costo de adquisición en el porcentaje de participación correspondiente, sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Valoración - La valoración de las inversiones se efectúa diariamente, a menos que en la presente reglamentación o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplan una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

Contabilización - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- La contabilización de las inversiones negociables debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo Único de Información Financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
- Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
- En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Deterioro - El precio de los títulos y/o valores de deuda, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista y en la evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe que la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

3.2.3 Cuentas por Cobrar Comerciales - Almagrario S.A al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar o por pagar, la medirá por su precio de transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La medición inicial de las cuentas por cobrar de Almagrario S.A se realiza al valor razonable, para su medición posterior, en los casos en los cuales el plazo resulta mayor a 360 días se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

3.2.3.1 Deterioro Cuentas por Cobrar - Almagrario evalúa al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado presente deterioro.

Un activo financiero o un grupo de ellos estará deteriorado, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un 'evento que causa la pérdida') y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad. La identificación de un único evento que individualmente sea la causa del deterioro podría ser imposible. Más bien, el deterioro podría haber sido causado por el efecto combinado de diversos eventos.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - i. cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos).
 - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo

En cuanto al reconocimiento y medición, si existe evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

El deterioro de un activo financiero medido al costo amortizado se medirá utilizando la tasa de interés efectiva del instrumento original del instrumento financiero, puesto que descontar a la tasa de interés de mercado actual impondría, de hecho, la medición al valor razonable en activos financieros que en otro caso se medirían al costo amortizado. Si las condiciones de un activo financiero medido al costo amortizado se renegocian o se modifican de otra forma por dificultades financieras del prestatario o emisor, el deterioro se medirá utilizando la tasa de interés efectiva original anterior a la modificación de las condiciones. Los flujos de efectivo relativos a las partidas por cobrar a corto plazo no se descontarán si el efecto del descuento no es importante.

El cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar por la ejecución de la misma, menos los costos de obtención y de venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no lo sea.

Almagrario evaluará primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor para activos financieros que sean individualmente significativos, e individual o colectivamente para grupos de activos financieros que no sean individualmente significativos. Si Almagrario determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero que haya evaluado individualmente, ya sea significativo o no, incluirá al activo en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva. Los activos que hayan sido individualmente evaluados por deterioro y para los cuales se haya reconocido o se continúe reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluirán en la evaluación colectiva del deterioro.

Análisis Individual: Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas.

Análisis Colectivo: Si Almagrario determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para una cuenta por cobrar que haya sido evaluada de forma individual, la incluirá en un grupo con similares características de riesgo de crédito, y evaluará su deterioro de valor de forma colectiva.

Las características elegidas serán las relevantes para la estimación de los flujos de efectivo futuros por grupos de dichos activos, que habrán de ser indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes debidos, de acuerdo con los términos del contrato que está siendo evaluado.

Al evaluar colectivamente el deterioro de un grupo de activos financieros, los flujos futuros se estimarán sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares a las del grupo. La experiencia de pérdidas históricas se ajustará sobre la base de datos observables, a fin de reflejar el efecto de las condiciones actuales, que no afectaron al periodo del que se ha extraído la experiencia histórica, así como para suprimir los efectos de condiciones del periodo histórico que no existen en la actualidad.

Las estimaciones de los cambios en los flujos de efectivo futuros reflejarán y serán coherentes con las direcciones de los cambios producidos en datos observables que se vayan produciendo periodo a periodo (tales como cambios en las tasas de desempleo, precios de los inmuebles, precios de las materias primas cotizadas, evolución de los pagos u otros factores que son indicativos de la existencia de pérdidas incurridas en el grupo y de su magnitud). La metodología y las hipótesis utilizadas para estimar los flujos de efectivo futuros se revisarán periódicamente, con el fin de reducir cualquier diferencia entre las pérdidas estimadas y la experiencia de pérdidas reales.

3.3 Bienes realizables y recibidos en dación en pago (BRDP's) – Los bienes recibidos en dación pago representados en inmuebles, se contabilizan con base en el avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

Tal como lo establece la Superintendencia, Almagrario cuenta con un manual para la administración y seguimiento de los bienes recibidos en dación de pago, debidamente aprobado por la Junta Directiva.

En cuanto a las provisiones, se registran en forma individual sobre toda clase de bienes recibidos en pago tal como lo establece el Capítulo III de la CBCF, así:

- Constitución de provisiones de bienes recibidos en dación de pago inmuebles.

Se debe constituir en alcúotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, la cual debe incrementarse en alcúotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 80% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al costo en libros registrado en el balance, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados.

- Constitución de provisiones sobre bienes muebles recibidos en dación de pago.

Se debe constituir dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del bien recibido en dación de pago, la cual debe incrementarse en el segundo año en un 35% adicional, hasta alcanzar el 70% del valor en libros. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión debe ser del 100% del valor en libros del bien recibido en dación de pago antes de provisiones. En caso de concederse prórroga el 30% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del bien mueble sea inferior al valor en libros de los BRDP's se debe contabilizar una provisión por la diferencia.

Sin perjuicio de las reglas de provisiones mencionadas anteriormente, los BRDP's muebles que correspondan a títulos de inversión se deben valorar aplicando los criterios que para el efecto se contemplan en el Capítulo I de la CBCF, teniendo en cuenta su clasificación como inversiones negociables, disponibles para la venta o para mantener hasta el vencimiento.

3.4 Arrendamientos – Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Compañía a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a ganancias o pérdidas.

Los pagos de arrendamientos operativos se reconocen como un gasto empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los periodos en los que sean incurridos.

3.5 Operaciones Conjuntas - Los contratos de Operación Conjunta son suscritos entre Almagrario S.A y terceros que participan con porcentajes y actividades diferentes, con el objeto de participar en licitaciones públicas y ejecutar toda clase de contratos para la prestación de servicios logísticos. Al respecto, al cierre de diciembre de 2017 el Almacén forma parte de cuatro contratos suscritos bajo la modalidad de Uniones Temporales para la prestación de servicios a clientes potenciales como la DIAN, o la Sociedad de Activos Especiales SAE, Empresa Municipales de Cali Emcali, Coljuegos y Fiduprevisora.

La norma aplicable a los acuerdos conjuntos es la NIIF 11, la cual establece los principios para la presentación de información financiera por entidades que tengan una participación en acuerdos que son controlados conjuntamente (es decir acuerdos conjuntos). La NIIF requiere determinar el tipo de acuerdo conjunto en el que está involucrado el Almacén mediante la evaluación de sus derechos y obligaciones que surgen del acuerdo.

Un acuerdo conjunto es un acuerdo mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto. La NIIF define control conjunto como el reparto del control contractualmente decidido de un acuerdo que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades son relevantes (es decir, que afectan de forma significativa a los rendimientos del acuerdo).

La NIIF 11 al referirse a los acuerdos conjuntos, establece que tales acuerdos pueden constituir un negocio conjunto o una operación conjunta.

En un negocio conjunto los propietarios tienen derechos solamente a los activos netos, es decir al residuo o al patrimonio de ese negocio conjunto, lo cual implica que es el negocio conjunto en sí mismo el único responsable de su actividad.

De otro lado la operación conjunta implica un acuerdo en el que los miembros son operadores conjuntos, tienen responsabilidad solidaria; es decir, son varias entidades las que se unen para llevar a cabo una operación, en esta figura los operadores tienen derecho a los activos y tienen obligación sobre los pasivos, como es el caso del Almacén.

Registro Contable Unión Temporal – Operación Conjunta - Para la operación conjunta, contablemente se debe tener en cuenta que cada uno de los operadores reconoce en sus propios Estados Financieros, el porcentaje que le corresponde de los activos, pasivos, ingresos y egresos del acuerdo conjunto.

Los ingresos generados por la Unión Temporal – operación conjunta, son informadas al almacén mediante una certificación mensual emitida por el contador de la misma, la cual indica los ingresos que le corresponden a cada uno de los partícipes de acuerdo a los ingresos facturados por la unión temporal.

Referente a los costos y gastos administrativos durante la ejecución hasta la liquidación de la unión temporal serán asumidos por cada uno de los partícipes de acuerdo al porcentaje de participación de los ingresos.

En cuanto a los costos y gastos operativos, serán asumidos por cada partícipe y no serán reportados por la unión temporal.

3.6 Propiedad y equipo - La propiedad, planta y equipo representa un activo importante para Almagrario S.A, representado por los activos tangibles adquiridos y construidos con la intención de emplearlos en forma permanente en el desarrollo de las actividades del Almacén, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año.

Almagrario S.A reconoce un activo tangible si y solo si:

1. Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo, fluyan a la entidad.
2. El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Así mismo evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Los activos muebles adquiridos con posterioridad al Balance Inicial bajo NIIF se reconocen contablemente bajo el modelo del costo de conformidad al párrafo 30 de la NIC 16. De acuerdo con lo anterior, las siguientes cuentas de activos son reconocidas a su costo de adquisición, y valoradas mediante el modelo del costo. El cual comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, y

El reconocimiento posterior de los bienes inmuebles se realizará por el modelo de revaluación, el cual es el valor razonable, en el momento de revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que haya sufrido.

Para los activos muebles adquiridos posteriores a la adopción de las NIIF, el valor a reconocer será por el modelo del costo, al cual se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Los bienes adquiridos por el Almagrario deberán clasificarse antes de su respectivo registro contable dentro del grupo de Activo o como Gasto del periodo, tomando como parámetro el principio de materialidad en su costo de adquisición.

Parámetro por Vida Útil - Almagrario S.A evaluará la vida útil de un activo tangible de conformidad a los avalúos de los bienes inmuebles, conceptos de las áreas Administrativa y de Tecnología, el Almacén determina las siguientes vidas útiles para sus grupos de activos:

No.	Grupos de Activos	Vida Útil en Años
1	TERRENOS, EDIFICIOS, BODEGAS Y SILOS	De acuerdo con el Avalúo (a)
2	ENSERES Y ACCESORIOS- EQUIPOS DE OFICINA	5
3	EQUIPO INFORMATICO	3
4	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5
EQUIPO DE MOVILIZACION Y MAQUINARIA.		
5	MONTACARGAS	5
6	MAQUINARIA	6
7	ESTANTERIA	15
8	BANDAS TRANSPORTADORAS.	5
9	PLANTAS DE SECAMIENTO	20

3.7 Propiedad de inversión - Las propiedades de inversión son aquellas mantenidas para producir alquileres y/o valorar el capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos) y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son medidas a su valor razonable. Todas las participaciones de la propiedad de Almagrario, mantenidas según los arrendamientos operativos para ganar rentas o con el fin de obtener la apreciación del capital se

contabilizan como propiedades de inversión y se miden usando el modelo de valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de la propiedad de inversión se incluyen en los resultados durante el periodo en que se originan.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del periodo en el cual se dio de baja la propiedad.

3.9 Activos intangibles

3.9.1 Licencias - Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 a 10 años).

3.9.2. Programas de Cómputo – Los costos asociados con el mantenimiento se reconocen como gasto cuando se incurren, para los programas de cómputo se definió una vida útil de 5 años, calculada usando el método de línea recta.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

3.9.3. Baja de activos intangibles - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en ganancias o pérdidas al momento en que el activo es dado de baja.

3.10 Deterioro del valor de los activos no financieros - Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

Al final de cada periodo sobre el cual se informa, Almagrario evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro, las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, Almagrario calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan a cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones del deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o una unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de manera que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado si ninguna pérdida por deterioro hubiese sido reconocida para

el activo (o unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

3.11 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

3.11.1 Clasificación como deuda o patrimonio - Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

3.11.2 Instrumentos de patrimonio - Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por una entidad de la Compañía se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

3.11.3 Pasivos Financieros - Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la Compañía a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores.

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros.

Los pasivos financieros sólo se dan de baja en el Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

Los pasivos financieros se amortizan o se cancelan con los pagos o abonos que se efectúen en efectivo. Almagrario elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero, o una parte del mismo, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes son pasivos financieros y se reconocen a su valor nominal, que es similar al costo amortizado, ya que su plazo de pago es corto plazo.

3.12 Beneficios a empleados - Los beneficios a empleados otorgados por Almagrario S.A, corresponde a todas las formas de contraprestación concedidas a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese, los cuales se clasifican en las siguientes categorías:

3.12.1 Beneficios a Empleados a Corto Plazo - Son los beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que Almagrario S.A espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

3.12.2 Beneficios Post – empleo - Son los beneficios que Almagrario S.A reconoce a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo, como son las pensiones de jubilación asumidas directamente por Almagrario S.A y cesantías de empleados que aún se encuentran en régimen laboral anterior a la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990.

El pasivo por los beneficios post empleo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello estimaciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio.

3.12.3 Otros beneficios a los empleados a largo plazo - Son todos los beneficios que Almagrario S.A brinda a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.

3.12.4 Beneficios por terminación - Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- (a) la decisión de la entidad de resolver el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o
- (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

3.13 Impuesto Corriente y Diferido - El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido.

3.13.1 Impuesto corriente - El gasto por impuesto a la renta del período comprende el impuesto a la renta corriente, impuesto de renta para la equidad (CREE) y el impuesto diferido. El cargo por impuesto a la renta corriente e impuesto de renta para la equidad (CREE) se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas a la fecha de cierre del estado de situación financiera. Almagrario S.A, cuando corresponde, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

3.13.2 Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal.

El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

3.14 Provisiones y pasivos contingentes - Las provisiones se reconocen cuando Almagrario S.A tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que Almagrario S.A deba desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

Contratos onerosos - Si la entidad tiene un contrato oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas como una provisión. Un contrato oneroso es aquél en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se espera recibir del mismo

3.15 Reconocimiento de ingresos - Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes.

3.15.1 Prestación de servicios - Los ingresos provenientes de contratos de servicios se reconocen con base en el avance de la prestación del servicio, el resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- Se reconocen los costos incurridos en la transacción.

3.15.2 Ingresos por dividendos- El ingreso de los dividendos por inversión es reconocido una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre y

cuando sea probable que los beneficios económicos fluirán para la empresa y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos confiablemente).

3.16 Gastos - Los gastos se reconocen en el estado de resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este proceso, al que se denomina comúnmente correlación de costos con ingresos de actividades ordinarias, implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. No obstante, la aplicación del proceso de correlación, no permite el reconocimiento de partidas, en el balance, que no cumplan la definición de activo o de pasivo el que se informa.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son el costo histórico, el costo corriente, el valor realizable y el valor presente. Su uso depende de las clases de activos o pasivos que se estén midiendo y así mismo se reconocerá en el estado de resultados según corresponda.

La Compañía presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en el método de la naturaleza de los gastos.

3.17 Impuesto a la riqueza - Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2015, 1 de enero de 2016 y 1 de enero de 2017. La Compañía registra este impuesto contra gastos operacionales del periodo, por el valor del impuesto reconocido al 1 de enero de cada año.

3.18. Mercancías recibidas en depósitos - Corresponde a las mercancías que la compañía recibe de los terceros en virtud de las operaciones que según las leyes y reglamentos están autorizados a los Almacenes Generales de Depósito, para su conservación, custodia, manejo y distribución. Los saldos de mercancías almacenadas no se presentan en el Estado de Situación Financiera pero se informan a través de las revelaciones en las notas a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que corresponden al desarrollo del objeto social y negocio de la Compañía.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la nota 3, la Administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Los estimados y presunciones asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.1 Juicios críticos en la aplicación de políticas contables - A continuación se presentan juicios esenciales, aparte de aquellos que involucran los estimados, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Almacén y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

4.1.1 Reconocimiento de ingresos – El Almacén realiza estimación de los ingresos respecto a servicios presados no facturados en el período, por línea de negocio, así las cosas y de acuerdo a su origen, los ingresos se estiman, así:

4.1.1.1 Almacenamiento – El proceso de estimación de ingresos por servicio de almacenamiento, inicia determinando las facturas que no serán recibidas por los clientes del Almacén con ocasión de sus fechas de cierre; sobre los depósitos que por esta razón no podrán ser facturados, se toma el saldo a la fecha de corte, es decir desde día del mes en que ingresó originalmente la carga hasta el corte de cada mes, posteriormente se efectúa inspección física para establecer cuántas posiciones de estiba o área ocupan. De esta manera y con base en la oferta comercial, se procede al cálculo del valor del almacenamiento tal como si el ingreso fuese a ser facturado en ese periodo.

4.1.1.2 Operación Portuaria – La estimación de ingresos producto de la operación portuaria se basa en primer lugar en la demanda del servicio, es decir que los clientes solicitan al Almacén el servicio de descargue de mercancías provenientes de buques próximos a arribar a puerto, de esta manera el Almacén dispone de los mecanismos necesarios para descargar la mercancía de acuerdo con el conocimiento de embarque marítimo proporcionada por el cliente. A la fecha de cierre de mes, se reconocen los ingresos por toneladas de mercancía efectivamente descargada independientemente que no haya sido descargada en su totalidad.

4.1.2. Impuestos - Los impuestos diferidos se reconocen por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que Almagrario S.A espera serán aplicadas a la renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

4.1.3. Deterioro cuentas por cobrar: Almagrario evalúa al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva que las cuentas por cobrar presentan deterioro.

4.1.4 Revaluación de propiedades y equipo – El Almacén mide los terrenos y los edificios por sus importes revaluados y los cambios en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral. El Almacén contrato especialistas en valuación para determinar los valores razonables a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa.

4.2 Fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones - A continuación se discuten las presunciones básicas respecto al futuro y otras fuentes claves de incertidumbre en las estimaciones, al final del periodo sobre el cual se reporta, las cuales pueden implicar un riesgo significativo de ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período financiero.

4.2.1. *Plan de pensión y otros beneficios* - La determinación de gastos, pasivos y ajustes relacionados con los planes de pensión y otros beneficios de retiro definidos requieren que la administración utilice el juicio en la aplicación de supuestos actuariales. Estos incluyen entre otros, el número de empleados activos con contratos de duración indefinida, jubilados y sus herederos, los beneficios de pensiones, el número de empleados que permanecerán con Almagrario S.A hasta la jubilación, los planes de retiro voluntario y los bonos pensionales.

El cálculo de bonos pensionales se mantiene para cumplir con las obligaciones pensionales, en los cuales los supuestos actuariales incluyen estimaciones de la mortalidad futura, retiros, cambios en la remuneración y la tasa de descuento para reflejar el valor del dinero en el tiempo; así como la tasa de rendimiento de los activos del plan. Estos supuestos se revisan en forma anual para propósitos de las valuaciones actuariales y pueden diferir en forma material de los resultados reales debido a las condiciones económicas cambiantes y de mercado, eventos regulatorios, decisiones judiciales, tasas de retiro más altas o más bajas, o expectativas de vida de los empleados más largas o más cortas.

4.2.2 *Litigios y/o demandas judiciales* - Almagrario se encuentra sujeto ciertas demandas legales que surgieron dentro del curso ordinario de los negocios. La entidad debe evaluar la probabilidad en que estas reclamaciones sean realizables y cuanto es el monto probable a desembolsar. Por tanto, es necesario realizar juicios. De acuerdo con la evaluación de la administración y guías establecidas en las NIIF, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo.

4.2.3 *Vida útil de propiedad y equipo* - La vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende el lapso durante el cual se espera que los activos contribuyan a la generación de ingresos para Almagrario S.A. Para la asignación de la vida útil se consideran otros factores internos y externos, tales como el deterioro por el uso, obsolescencia por avances tecnológicos y/o factores naturales.

4.2.4. *Asignación de periodos a amortizar para los activos Intangibles* - Un activo intangible tienen vida útil finita o infinita y esta determinación proviene del análisis que realice Almagrario S.A de cada activo intangible, en el cual un intangible con vida útil finita se amortiza durante su vida útil, mientras que un activo con vida útil indefinida no se amortiza.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB

5.1 *Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2017 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016* - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2017 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene las normas que están vigentes al 31 de diciembre de 2014 con sus respectivas enmiendas emitidas por el IASB, a excepción de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros” permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Iniciativa de Revelación.	Enmiendas por dificultades en la aplicación del concepto de materialidad. La entidad no debe reducir la comprensibilidad de sus estados financieros, al ocultar información sustancial con información irrelevante, o mediante la agregación de elementos materiales que tienen diferente naturaleza o función. Al momento de redactar algunos de los requerimientos de la NIC 1, la entidad no necesita revelar información específica requerida por una NIIF, si la información resultante no es material.
NIC 16 - Propiedad, Planta y Equipo NIC 38 – Activos Intangibles	Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación	Se introduce orientación en ambas normas para explicar que las futuras reducciones esperadas de los precios de venta podrían ser indicativos de una mayor tasa de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en un activo.
NIC 19 - Beneficios a Empleados	Planes de Beneficio Definidos: Aportaciones de los empleados.	Aclaran cómo deberían contabilizarse los aportes de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculados a los servicios o planes de beneficios definidos, al tomar en consideración si estos aportes otorgados dependen del número de años de servicio prestado por el empleado.
NIC 32 – Instrumentos Financieros: Presentación	Compensación de activos financieros y pasivos financieros	Aclara asuntos de aplicación vigentes en relación con los requisitos de compensación.
NIIF 11 – Operaciones Conjuntas	Contabilización para Adquisiciones de Interés en Operaciones Conjuntas	Proporciona indicaciones para conocer cómo contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la que las actividades constituyan un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios.
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF	NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas. Cambios en los métodos de disposición de los activos. NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) NIC 19 Beneficios a empleados. Tasa de descuento: asuntos de mercado regional. NIC 34 Información Financiera Intermedia.

5.2 Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2018 – Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016 - Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2018 entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativas de revelación	Aclaran revelaciones para evaluar los cambios de responsabilidades derivadas de actividades de financiación
NIC 12 – Impuesto Diferido	Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	<p>Aclaran los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las pérdidas no realizadas sobre instrumentos de deuda medidos al valor razonable y valoradas a los efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible, independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda espera recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por uso. • El importe en libros de un activo no limita la estimación de los posibles beneficios imponibles futuros. • Las estimaciones para beneficios fiscales futuros excluyen deducciones fiscales resultantes de la reversión de diferencias temporarias deducibles. • Una entidad evalúa un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de las pérdidas fiscales, la entidad evaluaría un activo por impuestos diferidos en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.
NIIF 9 – Instrumentos Financieros		<p>Se emitió como una norma completa incluyendo los requisitos previamente emitidos y las enmiendas adicionales para introducir un nuevo modelo de pérdida de pérdidas esperadas y cambios limitados a los requisitos de clasificación y medición de activos financieros. Con las siguientes fases:</p> <p>Fase 1: Todos los activos financieros reconocidos que se encuentren dentro del alcance de la NIC 39 se medirán posteriormente al costo amortizado o al valor razonable.</p> <p>Fase 2: El modelo de deterioro, de acuerdo con la NIIF 9, refleja pérdidas crediticias esperadas en oposición a las pérdidas crediticias incurridas según la NIC 39.</p> <p>Fase 3: Se mantienen los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura incluidas en la NIC 39. Se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de “relación económica”. Se han añadido más requerimientos de revelación sobre las actividades de gestión de riesgo de la entidad.</p>
NIIF 15 – Ingresos procedentes de los contratos con clientes		<p>Tiene un modelo único para tratar los ingresos de contratos con clientes. Su principio básico es que una entidad debe reconocer los ingresos para representar la transferencia o los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho por esos bienes o servicios, con 5 pasos para su reconocimiento.</p> <p>Posteriormente, se incluyeron las enmiendas que aclaran cómo:</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		<ul style="list-style-type: none"> • identificar una obligación de desempeño (la promesa de transferir un bien o un servicio a un cliente) en un contrato; • determinar si una empresa es el principal (el proveedor de un bien o servicio) o un agente (responsable de arreglar el bien o el servicio que debe prestarse); y • determinar si los ingresos derivados de la concesión de una licencia deben ser reconocidos en un momento dado o en el tiempo. <p>Esta norma reemplaza las siguientes: NIC 18 “Ingresos”, NIC 11 “Contratos de Construcción”, CINIIF 13 “Programas de Fidelización de Clientes”, CINIIF 15 “Acuerdos para Construcción de Inmuebles”, CINIIF 18 “Transferencias de Activos procedentes de Clientes”, Interpretación SIC 31 “Permutas de Servicios de Publicidad”</p>

5.3 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
IFRS 2 – Pagos basados en Acciones	Clasificación y Medición de Operaciones de Pago Basadas en Acciones	<p>La NIIF 2 no contenía ninguna orientación sobre la forma en que las condiciones de consolidación de beneficios afectan al valor razonable de los pasivos por pagos basados en acciones liquidados en efectivo. El IASB ha agregado una guía que introduce los requisitos contables para pagos basados en acciones basados en efectivo que siguen el mismo enfoque utilizado para los pagos basados en acciones basados en acciones.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>
NIIF 9 – Instrumentos Financieros IFRS 4 - Contrato de Seguro	Solucionar las diferentes fechas de vigencias	<p>Ofrece dos opciones para las entidades que emiten contratos de seguros dentro del alcance de la NIIF 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una opción que permite a las entidades reclasificar, de la utilidad o pérdida a otro resultado integral, parte de los ingresos o gastos derivados de activos financieros designados; llamado enfoque de superposición. • Una exención temporal facultativa de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad predominante es la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; llamado enfoque de diferimiento. <p>La aplicación de ambos enfoques es opcional y se permite a una entidad dejar de aplicarlos antes de que se aplique la nueva norma de contratos de seguro.</p> <p>Entrada en vigencia Enero de 2018</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIF 16 – Arrendamientos	Emisión nueva norma	<p>Establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.</p> <p>La NIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 17 Arrendamientos • CINIIF 4 Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento • SIC-15 Arrendamientos Operativos - Incentivos • SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento <p>Entrada en vigencia Enero de 2019</p>

La Compañía realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Para propósitos del estado individual de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

Al 30 de Junio, el detalle era:

	2019	2018
Caja (1)	\$46	\$54
Bancos y Otras Entidades (1)	<u>476</u>	<u>998</u>
Total	<u>\$ 522</u>	<u>\$ 1.052</u>

1. Al 30 de junio de 2019, la compañía se encuentra con cuatro cuentas las cuales le permite mover entradas y salidas de dinero y no se encuentran en estado de embargo.

7. INVERSIONES, NETO

Al 30 de Junio, el detalle era:

	2019	2018
Inversiones y Operaciones:		
Derechos en fideicomisos (1)	\$ -	\$ 30.949
Inversión en Acciones Ordinarias (2)	<u>64</u>	<u>64</u>
Total	<u>\$ 64</u>	<u>\$ 31.013</u>

1. El detalle de derechos en fideicomisos se relaciona a continuación:

Fideicomiso		
Fiduciaria Bancolombia S.A (a)	\$ -	\$ 287
Activos en Fideicomiso (b)		
Bodegas Cortijo		
Costo histórico Terreno	-	4.390
Costo histórico Edificio	-	40
Costo histórico Bodega	-	1.327
Amortización Cortijo	<u>-</u>	<u>(266)</u>
	-	5.491
Bodega Soledad		
Costo histórico Terreno	-	17.500
Costo histórico Edificio	-	149
Costo histórico Bodega	-	8.405
Amortización Soledad	<u>-</u>	<u>(882)</u>
	-	25.171
Fideicomiso		
Fiduciaria Agraria		
Terreno de Soledad	-	
Total Derechos en fideicomisos	<u>\$ -</u>	<u>\$ 30.949</u>

- a) Corresponde a recursos depositados en Correval S.A. Fiduciaria los cuales se constituyeron como garantía y fuente de pago de las obligaciones contraídas con el Banco Unibank, durante el 2018 el Banco Unibank abono al crédito en dólares el valor que se tenía en esta fiducia.

- b) El saldo al 31 de Marzo de 2018 corresponde a patrimonio autónomo constituido bajo la figura de fiducia mercantil de administración sobre la Agencia Cortijo en el año 2015, el cual se encuentra ubicado en Cra 35 Nro. 12 – 39 de la urbanización industrial Arroyohondo, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, este contrato fue suscrito entre el Almagrario y Helm Fiduciaria para manejar, custodiar y administrar el bien en mención de acuerdo con las instrucciones dadas por el Fideicomitente - Almagrario S.A. En cuanto al contrato fiduciario, es importante mencionar que la cláusula 1.4 referida al beneficiario, especifica que Almagrario es beneficiario respecto a los bienes inmuebles Fideicomitados y Banco Corpbanca S.A. es beneficiario respecto de los recursos líquidos que ingresen al fideicomiso por concepto de contrato de compraventa, cesión de calidad del fideicomitente o de cualquier otro acuerdo que implique entrega o disposición del bien fideicomitado.

En el mes de septiembre se registra la venta del inmueble de Soledad ubicado en la calle 30 autopista aeropuerto entrada Barrio Manuela Beltran en el municipio de Soledad del departamento Atlántico, a Operaciones Tecnicas Marinas S.A.S (OTM SAS) por valor de \$15.742 generando una utilidad en \$1.635; Esta operación se aprobó en diferentes secciones de la junta directiva Acta 849,854 y 855 con la finalidad de la venta del inmueble fue pago de impuestos, pago de proveedores de la operación.

En diciembre de 2018 se hace la reclasificación a Propiedad Planta y equipo el valor del inmueble de la agencia el Cortijo, el cual se encuentra ubicado en Cra 35 Nro. 12 – 39 de la urbanización industrial Arroyohondo, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca,

2. Corresponde a la inversion en acciones ordinarias así:

Entidad	Acciones poseídas 2019	Acciones poseídas 2018	2019	2018
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	\$ 12.771	\$ 12.771	\$ 15	\$ 15
Sociedad Portuaria de Rio Grande Lloreda S.A.	12.771	12.771	27	27
	<u>78.351</u>	<u>78.351</u>	<u>22</u>	<u>22</u>
Total	<u>\$103.893</u>	<u>\$651.320</u>	64	64
Provisiones			-	-
Total Deterioro (a)			-	-
Total inversión en acciones			<u>\$ 64</u>	<u>\$ 64</u>

8. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Las cuentas por cobrar al cierre de Junio 2019, así como Junio de 2018 se detallan en el siguiente cuadro:

	2019	2018
Almacenamiento	12,686	10,309
Adelantos al personal	39	-
Cuentas por cobrar – otras (1)	112,262	109,899
Menos: Provisión cuentas por cobrar	-	1,418
Total	\$ 123,565	\$ 118,789

A continuación se relaciona los clientes más representativos con corte a 30 de Junio de 2019

Tercero	Corriente	001-030 Día	031-060 Día	061-090 Día	091-120 Día	Total
O.T.M OPERACIONES TECNICAS MARINAS SAS	-	-	-	-	2,950	2,950
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	211	97	90	54	18	471
KOPPS COMMERCIAL SAS	88	40	40	-	257	424
FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS (FEDEAR	-	-	-	-	332	332
COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	-	-	-	-	306	306
GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	-	62	-	-	236	298
BAVARIA S.A	-	1	-	1	215	217
OPP GRANELES S.A.	62	140	-	-	14	217
CROWN COLOMBIANA S.A.	43	60	105	-	-	207
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERA	90	91	-	-	14	195
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S.A.S	167	-	1	-	-	168
RIOPAULA. - CASTILLA S.A.	32	37	55	7	16	147
QUALA S.A.	-	-	0	1	145	146
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.	1	90	19	14	-	124
CERVECERIA DEL VALLE SA	2	1	1	1	117	121
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	36	26	7	0	51	120
EDITORIAL PLANETA COLOMBIANA S.A.	111	-	-	-	-	111
ITALCOL S.A	100	2	-	-	0	102
	-	-	-	-	-	6,657
	-	-	-	-	-	3,346
TOTAL CARTERA CLIENTES	945	647	317	77	4,671	10,003
UNION TEMPORAL SERVICIOS LOGISTICOS 3A	102	-	-	-	467	569
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	75	-	-	-	219	294
CROWN COLOMBIANA S.A.	31	-	96	-	-	127
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERA	17	-	87	1	3	107
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS NACIONES UNIDAS	33	-	-	-	60	93
CONTINENTAL TIRE COLOMBIA S.A.S	-	-	-	86	-	86
DISAN COLOMBIA S. A.	10	-	58	3	3	74
SHIPPING SERVICES COLOMBIA S.A.S.	18	-	2	46	-	66
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CO	59	-	-	-	-	59
WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S.	4	48	-	-	4	55
BAVARIA S.A	42	-	-	-	13	55
DURMAN COLOMBIA S.A.S	-	-	-	-	54	54
OBVCO SA	-	-	52	-	-	52
	-	-	-	-	-	1,693
	-	-	-	-	-	991
TOTAL INGRESOS PENDIENTES POR FACTURAR	-	-	-	-	-	2,683

total cartera a Junio 30 2019 12,686

En adelantos al personal se relacionan las cuentas por cobrar a empleados \$28.757 y anticipos por concepto de gastos de viaje. Otras cuentas por cobrar representa montos significativos con la Unión Temporal UT3A por valor de \$4.810, Unión Temporal Almagrario Redservi por valor de \$1.231.

9. ACTIVOS Y PASIVOS DEL IMPUESTO CORRIENTE

Al 30 de Junio, el detalle de los impuestos era:

	2019	2018
Anticipos de Impuesto de Industria y Comercio	\$15	\$290
Retención en la Fuente	\$1.64	\$626
Saldo a Favor – (Sobrantes en liquidación privada de impuestos)	\$12	\$432
Anticipo impuesto de Renta	<u>\$1.581</u>	<u>\$626</u>
Total Activo por Impuesto Corriente	\$3.25	\$1.974

PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 30 de Junio, el detalle de los impuestos por pagar se relaciona a continuación:

	2019	2018
Industria y Comercio	\$329	\$255
Predial	157	37
Impuestos a las Ventas por Pagar	\$1,424	\$360
Sobretasas y Otros	\$485	\$16,075
Retención en la Fuente	<u>\$7.360</u>	<u>\$251</u>
	\$9,755	\$16,978

10. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

A 30 de Junio, este rubro se compone de los pagos anticipados y los cargos diferidos como se indica:

	2019	2018
Seguros (a)	\$ 3.546	\$ 892
	<u>\$ 3.546</u>	<u>\$ 892</u>

a) A 30 de Junio de 2019 y 2018, el detalle de seguros era:

	2019	2018
Seguros (1)	\$ 2.867	\$ 892
Arrendamientos	<u>679</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3.546</u>	<u>\$ 892</u>

- (1) **Todo riesgo Maquinaria y Equipo:** Póliza multi riesgo número 2944 por un valor de 337 millones de pesos con **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, vigente hasta al 1 de abril de 2019.
Manejo y Responsabilidad Civil: póliza de responsabilidad civil 2226 con **Axa Colpatría seguros s.a.** con vigencia al 1 de abril de 2019

Se registra un incremento en los seguros generados por las pólizas de cumplimiento y transporte:
- **Cumplimiento:** de depósito aduanero número 21-43-101018969, para garantizar los contratos de la unión temporal de la Dian con **Club Seguros** fue financiada por **Finanseguro** de la obligación 67211806250206. Con la **Compañía Aseguradora de fianzas** se finalizó la póliza DL014369 correspondiente a la Dian Barranquilla.
- **Mercancías y Transporte –STP** Renovación póliza STP 2209 transporte de mercancías vigencia 01/07/2018 al 01/01/2020 con el tercero **Axa Colpatría seguros s.a.**

11. PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO

Al 30 de Junio, el detalle era:

	2019	2018
Propiedad y Equipo (a)	18,799	6,909
Mejoras en Propiedades Ajenas (b)	174	295
Propiedades de Inversión (c)	1,876	1,876
Total	<u>20,849</u>	<u>9,080</u>

a) El saldo de Propiedad y equipo corresponde a:

	2019	2018
Terrenos	14,357	-
Equipo, muebles y enseres de oficina	2,545	2,991
Equipo de computación	2,650	2,689
Vehículos	803	1,015
Equipo de movilización y maquinaria	<u>13,266</u>	<u>14,133</u>
Subtotal	\$ 33,620	\$ 20,828
Depreciación y agotamiento Propiedad y equipo.	<u>- 14,822</u>	<u>- 13,919</u>
Total propiedades y equipos, neto	<u>\$18,799</u>	<u>\$6,909</u>

Al 30 de Junio de 2019, el gasto por concepto de depreciación de activos fijos totales descendió a \$ 571 millones y para el año 2018 era de \$ 791, presentándose una variación de \$ 269 millones.

Por definición de política, los activos comprados de menor cuantía equivalente \$1.656.232 pesos, correspondiente a 2 SMMLV (valor SMMLV 2019 \$828.116 pesos), se reconocen en el gasto.

Los activos de propiedad de Almagrario están asegurados contra incendio, sustracción, terremoto, actos mal intencionados de terceros, asonada, motín, conmoción y huelga, explosión y anegación.

Los inmuebles se encuentran asegurados al costo de reposición y los demás activos al costo de adquisición.

Al 30 de Junio de 2019 y 2018 de acuerdo al análisis realizado respecto a la propiedad y equipo, no se identificaron indicadores externos o internos que concluyan la existencia de deterioro.

En el mes de junio de 2018 se realiza la venta del montacargas Fantuzzi al Logistica e Inversiones MC S.A.S por valor de \$75.

En el mes de julio de 2018 se retiran 131 activos que estaban incluidos en la venta del inmueble de la Cra 7 cuyo valor histórico era de \$207 y la depreciación registrada a la fecha era de \$65.

En el mes de octubre de 2018 se entrega en dación en pago vehículo de placas WXX088 al proveedor Logistica e Inversiones MC S.A.S por \$125 millones.

En el mes de noviembre de 2018 se registra contablemente el acuerdo de transacción firmado con CA Publicidad se entrega en dación en pago activos fijos estimado en \$105 por el arrendamiento del espacio para el almacenamiento de mercancía

En el mes de diciembre de 2018 se emite la factura por \$500 por la venta de los muebles de la bodega el Bosque a Inland Services Colombia generando una perdida por \$66 millones

Se clasifica a Propiedad Planta y equipo el inmueble de Cortijo, el cual se encuentra ubicado en Cra 35 Nro. 12 – 39 de la urbanización industrial Arroyohondo, municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca,

b) Al 30 de Junio, el detalle de mejoras en propiedades ajenas era:

	2019	2018
Mejoras tomadas en Arriendo	\$ 3.483	\$ 3.483
Depreciación	<u>-3.309</u>	<u>-3.189</u>
Total propiedades tomadas en arriendo (1)	<u>\$ 174</u>	<u>\$ 294</u>

(1) El saldo a 30 de junio las mejoras a propiedades ajenas está conformado por:

Para el año 2018, las mejoras a propiedades ajenas más representativas fueron:

Sub Centro de Costo	Descripción	Valor
Planta de silos Santa Marta	Fabricación y montaje de la cubierta para patios vehículos en Riohacha	\$ 74
Planta de silos Santa Marta	Adecuaciones y arreglos para la maquinaria interna de los silos.	78
Bodega Cartagena	Instalación de redes eléctricas correspondientes a la bodega nueva.	<u>71</u>
		<u>\$ 223</u>

c) Al 30 de junio, el detalle de propiedades de inversión era:

Ubicación inmueble	Tipo de inmueble	2019	2018
Cartagena	Terreno	<u>\$ 1.876</u>	<u>\$ 1.876</u>

Para el año 2017, de acuerdo avaluó que se realizó en el mes de Agosto de 2017 el Lote San Isidro en Cartagena que tiene un valor comercial de \$ 3.751 y las pruebas de titularidad que tiene Almagrario S.A. sobre el inmueble, donde se puede demostrar jurídicamente la propiedad del predio en disputa, califica la pérdida del proceso como remota; sin embargo, entendiendo que se trata de una contingencia, se han estimado tentativamente unos derechos litigiosos del 50% aplicados sobre el valor comercial del predio , por tal razón se reconoció en la contabilidad como una propiedad de inversión \$ 1.876; es de señal que los abogados a cargo del proceso no reportan avance en el proceso durante el año 2018 y lo transcurrido durante el 2019, por lo que su saldo se mantiene.

Se puede evidenciar que el activo llamado “lote San Isidro Cartagena” con Matricula Inmobiliaria 060-303062 (el “Activo”), cumple con los criterios de reconocimiento de las propiedades, de inversión, toda vez que cumple con la definición del párrafo 5 de la NIC 40 y que menciona: “(...) Propiedad de inversión (Terreno o un edificio —o parte de un edificio— o ambos) mantenido (por el dueño o por el arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas o apreciación del capital.

12. ACTIVOS INTANGIBLES

A 30 de Junio, el detalle los activos intangibles corresponde al saldo amortizado de los programas y aplicaciones informáticas adquirido en el año 2017, está representado en los terceros:

	2019	2018
CONFIAM S.A.S	\$ 1	\$ 3
Seguridad América SSL Ltda.	-	3
Skina Technologies Ltda.	<u>2</u>	<u>6</u>
	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 12</u>

Se presenta disminución por el reconocimiento en el gasto; no se adquirieron licencias nuevas solo se amortizaron las que se tenían.

13. OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 30 de Junio, el detalle de otros pasivos corrientes se muestra a continuación:

	2019	2018
a) Anticipos de Clientes Aduanas	\$1,688	\$922
b) Provisiones	7,370	3,908
c) Otros Pasivos / Recaudos DIAN	49	1,015
d) Judiciales / multas y litigios	32	18
e) Fondo de empleados/ retenciones y aportes de nómina	447	294
f) Otro Pasivos / ingresos anticipados	<u>9</u>	<u>23</u>
Total	<u>\$9,595</u>	<u>\$6,180</u>

(a) Al 30 de Junio los principales saldos de Depósitos y Exigibilidades - Otros Pasivos corresponde a:

Operaciones portuarias	2019	2018
GTM colombia s.a.	\$67	-
Foodgrain s.a.s.	42	-
Sociedad cameral de certificacion	66	-
Patrimonios autonomos fiduciaria co	14	-
Digital Certicamara s a	2	-
Bavaria s.a.		
Durman colombia s.a.s	22	-
Importadora nacional de llantas	37	-
Quala s.a	70	-
Otros terceros	1,368	-
	<u>1,688</u>	<u>-</u>

(b) Al 30 de Junio, la cuenta Provisiones incluye saldos de gastos por reconocer como indemnizaciones que según la estimación de la Vicepresidencia Jurídica se resumen:

	2019	2018
Indemnizaciones a clientes	\$ -	\$ 125
Demandas laborales (i)	401	401
Litigios en proceso ejecutivo (ii)	32	49
Otras (iii)	527	527
Costos y gastos	-	-
Total	<u>\$ 2,088</u>	<u>\$ 1,102</u>

multas, sanciones y litigios de procesos Jurídicos Provisionados que según la estimación de la Vicepresidencia Jurídica se resumen:

- (i) En diciembre de 2017 se constituyó una provisión por dos demandas laborales y una ordinaria con base en la probabilidad de éxito o pérdida, establecida por los abogados a cargo, de las cuales se destaca:

Ranulfo Velazco Rodríguez	26
Jose Alexander Cabarcas Caro	300
Iglesias Peña	24
Falla Salas	51

- (ii) Cuantía provisionada en proceso iniciado por Álvaro José Tovar Reyes por \$7 en el que las pretensiones se encaminan a declarar la existencia de contrato a término indefinido entre Almagrario y el demandante y se condene al pago de sanción moratoria según artículo 65 del CST, por descuento de las prestaciones sociales definitivas. De otro lado se contempla la provisión por \$520 en cumplimiento de la póliza No. GIRF-72 expedida por Aseguradora Colseguros, como consecuencia del siniestro de infidelidad de empleados que tuvo lugar con ocasión de la operación cafetera con la cual el Almacén fue defraudado.
- (iii) En el 2017 la provisión constituida por el Siniestro de Conafe por valor de \$5.639, se reconoció la cuenta por pagar tal como se observa en la nota 16, numeral 2 cuyo tenedor legítimo es la sociedad Luis Dreyfus Company Colombia S.A.S., como consecuencia de la diferencia de calidad de la mercancía almacenada por Conafe respecto de la cual se expidieron los certificados de depósito Nos. 20015, 20016, 20017, 200021, 200022, 20023 y 20025. A continuación se presenta un mayor detalle del Siniestro:

Siniestro Conafe

El 20 de mayo de 2016, con ocasión de realización de inventario y análisis de calidad al café depositado por el cliente CONAFE, se evidenció que la calidad de dicha mercancía no correspondía a la indicada en los Certificados de Depósito de Mercancías (CDMs) expedidos por Almagrario. La mencionada mercancía (café) respaldaba los certificados de depósito de mercancías CDMs Nos. 20015, 20016, 20017, 200021, 200022, 20023 y 20025 con valor nominal de \$5.639 millones, cuyo tenedor legítimo es la sociedad Luis Dreyfus Company Colombia S.A.S.

Estos hechos presuntamente se habrían presentado como resultado de actos fraudulentos de terceros, y de infidelidad de funcionarios de Almagrario.

Almagrario inició las acciones legales correspondientes, presentando denuncia penal el 15 de junio de 2016, la cual actualmente se encuentra en etapa de indagación.

Adicionalmente, se presentó aviso de siniestro ante la Aseguradora correspondiente, con el fin de obtener el pago de indemnización con cargo a la póliza de infidelidad y riesgos

financieros, y a su vez, efectuar el pago del valor nominal de los CDMs a favor de su tenedor legítimo, de conformidad con la responsabilidad que le asiste a Almagrario en su condición de Almacén General de Deposito, según lo preceptuado en el artículo 34 del E.O.S.F. A la fecha, la reclamación se encuentra en estudio por parte del ajustador designado por la Aseguradora.

Durante el 2018, en el proceso penal, se denunció a un ex trabajador en misión de Almagrario y a otras personas, el cual aún se encuentra en etapa de indagación ante Fiscalía 9 de Dosquebradas, interpuesto en el 2016 cuando ocurrieron los hechos

El aviso de siniestro ante AXA Colpatria que es la aseguradora, teniendo en cuenta que AXA no contestó nuestro aviso de siniestro dentro del término establecido en la ley (30 días), el 9 de agosto de 2018 se radicó demanda contra AXA cuya pretensión principal es el pago de la indemnización por haberse configurado el siniestro de infidelidad de colaboradores de Almagrario. Al 31 de Marzo el saldo de otros pasivos refleja:

(iii) Al 30 de Junio el saldo de otros pasivos refleja:

	2019	2018
Servicios de Almacén	\$ 20	\$ 16
Otros (1)	<u>3,648</u>	<u>3,648</u>
Total	<u>\$ 3,668</u>	<u>\$ 3,664</u>

(1) El 14 de agosto de 2008, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió Memorando administrativa No. 2008017626-08 en la cual ordenó a Almagrario constituir las provisiones para cubrir la contingencia originada por el faltante de inventarios de café que respaldaban CDM's, instruyendo que dicho saldo fuera registrado en la cuenta relativa a ingresos anticipados. Actualmente el saldo de la contingencia cafetera asciende a \$3.648, a nombre de CIE Ecocafe S.A, a pesar que la obligación se encuentra en discusión en el escenario judicial, con calificación de pérdida remota, sin embargo, a efectos de dar cumplimiento a la instrucción impartida por la

Superintendencia Financiera, se mantienen a la constitución de dicho saldo en los estados Financieros de Almagrario.

Al 30 de Junio el saldo con Levira Kind Soluciones Empresariales y la Cooperativa Nacional Cafetera corresponde a facturas pendientes por pagar por concepto de transporte a clientes.

	2019	2018
Coljuegos	\$74	-
Cooperativa nacional cafetera	969	-
Levira kind soluciones empresariales (1)	160	-
Lince holding corp	172	-
Otros terceros	239	-
	<u>\$ 1.614</u>	<u>\$ -</u>

(c) Al 30 de Junio en saldo de la cuenta Otros pasivos – Recaudos Dian por valor de \$49, corresponde a los valores cancelados por los clientes de la Unión temporal de servicios logísticos 3 A (contrato con la Dian por concepto de almacenamiento), estos valores son descontados del contrato de participación que se tiene con la Unión temporal de servicios logísticos 3 A al cierre del mes.

(d) Al 30 de Junio el saldo de judiciales corresponde a proceso ejecutivo con el sr Cruz Cenen por valor de \$32.

(e). Al 30 de Junio el saldo de fondo de empleados esta conformado por los descuentos que se aplican a los empleados en la nomina, generando así una cuenta por pagar a “Fodagro” por 134; los parafiscales causados como son Salud, Pensión, ARL , CAJA, SENA y ICBF; libranzas, seguros que suman \$313.

(f). Al 30 de Junio el saldo de otros / Ingresos Anticipados corresponde a la facturación de de clientes por el corte de los servicios prestados que incluye días de julio por \$9.

14. SALDOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS

A continuación, se presenta el análisis de los activos y pasivos del impuesto diferido presentados en los estados financieros de situación financiera

	2019	2018
Impuesto diferido activo	2,884	2,682
Impuesto diferido pasivo	<u>- 131</u>	<u>- 2,345</u>
Total	<u>2,753</u>	<u>337</u>

A continuación, el detalle de las partidas que generan el impuesto diferido:

	Saldo 2018	inicial	Reconocido en los resultados	Saldo cierre 2018
Impuesto diferido (pasivo) / activo relacionado con:				
Propiedad y equipos	\$	1.140	\$ (254)	\$ 1.394
Provisiones		199	(152)	47
Obligaciones por beneficios definidos y a empleados		-	20	-20
Otros:				
Otros por Pasivos		-	535	535
Otros Activos		-	(130)	(130)
Reversión perdidas Fiscal año 2015		(630)	(495)	135
Renta Presuntiva 2017		-	772	772
Propiedades de inversión y otros		(371)	371	-
Total	\$	<u>338</u>	\$ <u>1.935</u>	<u>\$2.773</u>

	Saldo 2017	inicial	Reconocido en los resultados	Saldo cierre 2017
Impuesto diferido (pasivo) / activo relacionado con:				
Propiedad y equipos	\$	(2.588)	\$ 3.728	\$ 1.140
Provisiones		(2)	201	199
Deudas pendientes		262	(262)	-
Obligaciones por beneficios definidos y a empleados		(468)	468	-
Otros:				
Ingresos Anticipados		124	(124)	-
Reversión perdidas Fiscal año 2015		-	(630)	(630)
Propiedades de inversión y otros		4	(375)	(371)
Total	\$	<u>(2.668)</u>	\$ <u>3.006</u>	<u>\$ 338</u>

15. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 30 de Junio de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta corresponde a los créditos con bancos obtenidos mediante cupos con tarjetas de crédito, sobregiros bancarios y obligaciones contraídas por la suscripción de contratos de leasing financiero, así:

TARJETAS CREDITO	890903937	ITAU CORP BANCA COLOMBIA SA	2
FACTORING	900283669	FINAMCO SAS	145
OBLIGACIONES FINANCIERAS A C.P			146

PAGARES	860034594	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	2.803
PAGARES	900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A	6.047
INTERESES POR PAGAR	860034594	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA	575
INTERESES POR PAGAR	706842	UNIBANK S.A.	277
CREDITOS DE EXTERIOR	706842	UNIBANK S.A.	1.439
Leasing Financiero	860059294	LEASING BANCOLOMBIA S A COMPANIA DE	99
OBLIGACIONES FINANCIERAS A L.P			11.240

11.386

	2019	2018
Créditos de bancos:		
Corto Plazo	\$145	\$5.084
Largo Plazo	11.140	8.215
Contratos leasing		
Corto Plazo	\$99	\$0
Largo Plazo	-	-
Subtotal (1)	11.384	\$13.299
Tarjetas de crédito CP	\$2	\$0
Total	<u>\$11.386</u>	<u>\$13.299</u>

(1) El detalle de los créditos de bancos y créditos de leasing, era:

(g) No. de obligación	de Fecha Inicio	de Fecha Final	Días para Vencimiento Final	Tasa de Interés	de Saldo Inicial	Saldo a 30 Jun 2019
Banco Colpatría S.A						
206010022702	04/06/2017	06/04/2022	1161	IBR + 8	\$3.114	\$3.378
Unibank						
141655	18/09/2014	31/08/2019	231	8% EA	\$7.988	\$1.716
Banco Santander						
10081000055033	03/09/2018	05/12/2022	1405	LIBOR +4%	\$8.491	\$6.048
Leasing Bancolombia S.A						
176430	23/04/2015	23/04/2018	113	DTF + 4.7 T.A.	\$459	\$99
Factoring Finamco						
Venta de Facturas						
				18,55% EA		145
Total						\$11.386

2018

No. de obligación	Fecha Inicio	de Fecha Final	Días para Vencimiento Final	Tasa de Interés	Saldo Inicial	Saldo a 30 Jun 2018
Banco Colpatría S.A						
206010022702	4/6/2017	6/4/2022	1594	IBR + 8	\$3.114	\$2967
Unibank						
106500	01/08/2014	28/02/2018	60	8% EA	\$5.674	\$412
141655	18/09/2014	31/08/2019	600	8% EA	\$2.314	\$1295
					\$7.988	\$1.707
Banco Santander						
10081000055033	1/12/2017	30/11/2022	1770	LIBOR +4%	\$8.491	7.577
Leasing de Occidente S.A						
180107221	23/10/2015	23/10/2018	293	DTF + 3.5 T.A.	\$170	\$27
Financiera DANN Regional						
Venta de Facturas						
				18,55% EA		\$868
Factoring Finamco						
Venta de Facturas						
				18,55% EA		\$150
Finansegueros						
						\$3

Total \$13.299

- Se constituyeron Factoring Finamco para el pago de pasivos con diversos proveedores de la compañía.
- El leasing obtenido con leasing Bolívar por el inmueble ubicado en la Cr 7 Cl 71 fue cedido en el mes de octubre de 2017 a Banco Santander por \$8.491 por un periodo promedio de 60 meses con una tasa de LIBOR + 4%

16. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Al 30 de Junio el detalle de cuentas comerciales por pagar es como se detalla:

	2019	2018
Comisiones y Honorarios	\$ -	\$512
Dividendos y excedentes	\$ 9.959	\$ 9.959
Arrendamientos (1)	\$39.052	\$14.484
Proveedores y Servicios por Pagar (2)	\$1.347	\$21.785
Contribuciones, Afiliaciones y Transferencias	\$ -	\$ 29
Diversas (3)		<u>\$5.899</u>
Total	<u>\$50.358</u>	<u>\$52.668</u>

Comentado [JTM1]: Valor de acciones de Lince

Edad de Cuentas por Pagar por Tercero a 30-06 de 2019		
Nit	Tercero	Total
899999028	MIN. AGRICULTURA Y DES. RURAL	16.525.197.231
860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	2.171.759.336
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	2.083.753.428
800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	1.543.299.601
800192279	CA PUBLICIDAD Y PROMOCIONES S.A.S	1.210.471.551
890918271	UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL SA	892.387.245
830068845	LOPSUAR Y CIA SEN C	843.615.756
830053700	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADM POR LA SO	839.903.398
890404619	AGENCIA DE ADUANAS ASERCOL S.A. NIVEL 1	679.551.687
860020308	COMESTIBLES RICOS S.A	635.500.000
830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BA	628.468.206
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	602.155.367
900130710	MONTACARGAS MONSERRATE SAS	527.237.940
802000032	OXYQUIMICOS S.A E.S.P	451.017.725
		29.634.318.471
		9.417.495.405
		39.051.813.876

17. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Beneficios a Corto Plazo

A 30 de Junio el detalle era:	2019	2018
Nómina por Pagar	\$193	\$473
Liquidaciones	\$47	-
Cesantías	\$262	\$300
Intereses sobre Cesantías	\$16	\$18
Vacaciones	\$407	\$398
Prima Legal	-	-
Prima Extralegal	-	\$295
Prima de vacaciones	\$86	\$84
(a)Aportes para fiscales	\$ -	\$ 169
Total	<u>\$1.010</u>	<u>\$1.737</u>

- a. El concepto de seguridad social y aportes parafiscales se clasifica en a nota 18 otros pasivos corrientes.

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS CÁLCULO ACTUARIAL

Beneficios a Largo Plazo

A 30 de Junio el detalle era:

	2019	2018
Beneficios a Largo Plazo(1)	\$ 344	\$ 644
Cálculo Actuarial, pensiones de Jubilación (2)	<u>3,653</u>	<u>4,573</u>
	<u>\$ 3,997</u>	<u>\$ 5,217</u>

1. La partida se refiere a las obligaciones por beneficios definidos traducidos en quinquenios otorgados a los funcionarios contratados antes de 2011 con una vinculación laboral a término indefinido cada vez que cumplen 5 años de servicio a corte de 2018 son 113 empleados con los que cuentan con este beneficio. La estimación se realiza de acuerdo a lo definido en la Nic 19 para beneficios largo plazo.
2. Al 30 de Junio el detalle era el siguiente:

Grupo	Personas	2019	Personas	2018
DBO de personal pensionado	7	\$ 1,226	7	\$ 574
Título pensional cierto	8	928	8	779
Título pensional contingente	<u>163</u>	<u>6,260</u>	<u>240</u>	<u>9,190</u>
Subtotal	<u>178</u>	<u>\$ 8,414</u>	<u>255</u>	<u>\$10,543</u>
Saldo por amortizar		<u>- 4,761</u>		<u>- 5,972</u>
Total pensiones de jubilación		<u>\$ 3,653</u>		<u>\$ 4,571</u>

Almagrario tiene a su cargo un pasivo pensional cierto cuyo cálculo actuarial al corte de 31 diciembre de 2016 asciende a la suma de \$1.351, suma que incluye las cuotas partes pensionales de un (1) jubilado a cargo de la empresa, cuatro (4) jubilados con pensión compartida con el ISS, dos (2) pensiones de sobrevivientes compartidas con el ISS y el reconocimiento del pasivo derivado de ocho (8) títulos pensionales que se encuentran en proceso de reclamación ante la justicia.

De otra parte, la empresa reconoce una contingencia pensional a raíz del no pago de los aportes pensionales a los funcionarios ubicados en las ciudades de Barranquilla y Bogotá, durante la década de los 70.

En el año 2017, la compañía realiza un estudio sobre las 240 personas que hacían parte de los títulos pensionales contingentes, luego del análisis de la información se sustenta por comunicación suscrita por el secretario general y jurídico, retiro 75 personas que para el corte de 2017 ya contaba con su pensión de jubilación o ya habían fallecido, de esta manera la conformación del grupo contingente se reduce a 163 personas.

El cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2018 por valor total de \$8.414, fue realizado por Sergio Pulido Lopez Miembro de la asociación colombiana de actuarios, Almagrario realizó según la política definida, la amortización del pasivo pensional quedando pendiente por amortizar al 31 de diciembre de 2018 la cifra de \$2408.

Con el fin de establecer la provisión respecto al pasivo Pensional no reclamado, Almagrario SA efectuó un estudio basado en la edad y estado pensional del grupo de funcionarios, quienes en algún momento no se les cotizó pensión, con el objetivo de determinar la probabilidad de reclamación por vía judicial y un posterior fallo en contra del Almagrario determinado que para el 2018 que los riesgos han venido disminuyendo y no hay probabilidad de que sea necesario incrementar el pasivo contingente, por consiguiente la Administración con los argumentos expuestos por el secretario general y jurídico de la Compañía, donde manifiesta que la depuración del cálculo actuarial está orientada a identificar las personas que ya se encuentran gozando de la pensión de manera que no vieron afectado la consolidación del derecho a pensión por el aporte que estuvo pendiente por parte de la compañía.

19. PATRIMONIO

Al 31 de Marzo el detalle del patrimonio era el siguiente:

	2019	2018
Capital autorizado	\$ 17,000	\$ 17,000
Por suscribir	<u>- 627</u>	<u>- 627</u>
Capital suscrito y pagado	<u>\$ 16,373</u>	<u>\$ 16,373</u>

El 8 de Junio de 2017 posterior a la reunión de junta directiva realizada en el mes de Mayo, se aprobó efectuar la capitalización de capital por parte de los accionistas por la suma de \$3.662,4 y por eso a 31 de diciembre de 2017, Almagrario cuenta con 1.637.278.338 acciones en circulación de valor nominal de \$10 (En pesos) cada una. El accionista mayoritario es Inverluna & CIA S.A.S., sociedad que posee el 90% de la participación accionaria del almacén, seguido por Lince Holding Corp. con una participación de 9.99%.

De acuerdo al acta No 115 del 22 de mayo de 2018, los asambleístas presentes, titulares de 1.637.278.168 acciones en circularización, equivalente al 99,9998971% del capital suscrito y pagado de la compañía, aprueban para que el representante legal solicite ante la

Superintendencia de Sociedades, la aplicación de proceso de Reorganización Empresarial,, contenido en la ley 1116 de 2006

20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

A 30 de junio los ingresos de actividades ordinarias estaban conformados por:

	2019	2018
Servicios de Almacén	23,945	30,232
Arrendamientos	<u>377</u>	<u>126</u>
Total(i)	<u><u>24,322</u></u>	<u><u>30,358</u></u>

(i) Los principales saldos al 30 de junio son:

	2019		2018
Bodegas Propias	\$ 14,225	\$	17,416
Bodegas Particulares	-		8
Silos	4,320		2,784
Agenciamiento Aduanero	86		196
Manejo y Distribución	-		465
Tratamiento de Mercancías	134		166
Movilización y Transporte	-		6,546
Otras	5,180		2,651
Servicios Complementarios Dian	<u>377</u>		-
Total	<u><u>\$ 24,322</u></u>	<u><u>\$</u></u>	<u><u>30,232</u></u>

21. GASTOS DE ADMINISTRACION

Al 30 de Junio para determinar las variaciones entre el costo y el gasto se unifican los conceptos del Estado de Resultados integral (costo de ventas, Gastos operacionales de Administración y de Ventas), el detalle de los gastos son :

	2019	2018
Gasto de Personal	5,006	7,113

Servicios de Almacenadora	-	238
Honorarios	398	390
Impuestos	308	1,202
Arrendamientos	8,512	11,077
Contribución y Afiliaciones	110	29
Seguros	1,159	1,906
Mantenimiento y Reparaciones	46	412
Adecuación de Instalaciones	297	63
Provisiones	-	2,561
Depreciaciones	521	791
Amortizaciones	39	210
Servicio de Aseo Y Vigilancia	2,109	-
Servicios Públicos	1,839	-
Gastos de Viaje	23	-
Transporte	680	-
Otros	5,895	17,766
Total Costo y gastos operacionales	<u>26,939</u>	<u>43,757</u>

22. OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES

Al 30 de Junio el detalle de este rubro era:

	2019	2018
Utilidad en venta de inversiones	\$ -	\$ 77
Dividendos y Participaciones	-	4,666
Descuento Proveedores	-	20
Recuperaciones	-	-
Diversos	17	1,556
Dividendos y Participaciones	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u><u>17</u></u>	<u><u>6,319</u></u>

23. OTROS GASTOS NO OPERACIONALES

Al 30 de Junio el detalle de este rubro era:

	2019	2018
Gastos extraordinarios	97	1.650
Otros / Donaciones	32	962
Por venta de ppye	-	19
Total	129	2.631

24. INGRESOS FINANCIEROS

A 30 de junio el detalle es:

	2019	2018
Ingresos financieros intereses	\$ 10	\$ 14
Util.valorac.inv.negoc.titul.	-	-
Diferencia cambios	-	-
Utilidad de Inversiones	-	-
Total	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 14</u>

25. COSTOS FINANCIEROS

A 30 de junio el detalle es:

	2019	2018
Intereses creditos	381	962
Gastos bancarios-comisiones	134	120
Cambios	-	98
Total	515	1.180

26. CONTROLES DE LEY

Durante el transcurso del año 2019 y el año 2018, Almagrario dio estricto cumplimiento a todas las disposiciones legales que regulan las actividades propias de su operación.

Pago Seguridad Social y Parafiscales

Como se describe a continuación, durante el año 2018 y el transcurso del año 2019 Almagrario efectuó el 15% de los pagos de aportes parafiscales por fuera de las fechas establecidas, acorde con el número de identificación tributaria - NIT. No obstante lo anterior, a la fecha de la emisión de las presentes notas, no existe mora en el pago de las obligaciones a seguridad social y parafiscal correspondiente al año 2018, ni en lo corrido del 2019:

Mes	Fecha de pago según transferencia	Fecha de vencimiento según decreto	Conclusión
Junio	13-jul-18	12-jul-18	Inoportuno
Julio	10-ago-18	14-ago-18	Inoportuno
Agosto	12-sep-18	12-sep-18	Oportuno
Septiembre	08-oct-18	10-oct-18	Oportuno
Octubre	14-nov-18	14-nov-18	Oportuno
Noviembre	13-dic-18	11-dic-18	Oportuno
Diciembre	11-ene-19	11-ene-19	Oportuno
Enero	12-feb-19	12-feb-19	Oportuno
Febrero	12-mar-19	12-mar-19	Oportuno
Marzo	10-abr-19	10-abr-19	Oportuno
Abril	10-may-18	10-may-18	Oportuno
Mayo	11-jun-18	14-jun-18	Inoportuno

